



**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE
SEÑALA EN DIA Y HORAS Y FIJA
DSIPOSICIONES QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 327/2011.

ARICA, 10 de junio de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 96, 107, 113 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; Decreto N° 575, de 1974, del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N°s 275, de 1980; 212, de 1992; y 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la empresa Constructora Aguas Claras Ltda., ACL N° 86, de fecha 09 de junio de 2011, N° ingreso Interno Seremitt 1119 de 09 de junio; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de la empresa Constructora de Aguas Claras Ltda. citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados, en calle San Marcos entre calles Patricio Lynch y Bolognesi, de la ciudad de Arica, para efectuar trabajos de pavimentación denominado "Mejoramiento de Vía Urbanas 2011", convocado por Serviu Arica y Parinacota, de acuerdo a fechas y horarios que mas adelante se señalan.

2. Que en consecuencia existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

3. Que es necesario disponer cambios de recorridos a la locomoción colectiva prestados en taxis colectivos urbanos y cambios de sentido de las vías, para que los conductores de los vehículos motorizados puedan circular por una vía alternativa mientras se encuentran efectuando los trabajos de pavimentación de la calle San Marcos.

4. Las atribuciones y funciones establecidas para los Secretarios Regionales Ministeriales en el Decreto Ley N° 575, de 1974, y Decretos Supremos N°s 275, de 1980 y 212, de 1992, citados en el Visto.

RESUELVO:

1. Cámbiese el sentido del tránsito en calle Yungay entre Patricio Lynch y Colón de oriente a poniente entre los días lunes 20 de junio al Viernes 24 de junio de 2011, por trabajos de pavimentación de la calles San Marcos entre calles Patricio Lynch y Bolognesi.



2. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle San Marcos entre calles Patricio Lynch y Bolognesi, en las fechas y horas que se indican, para efectuar trabajos de pavimentación, denominado "Mejoramiento de Vías Urbanas 2011".

Fecha	Horario	Vías
20-06-2011 al 24-06-2011	Lunes a Viernes 08:00 a 18:00 horas. Sábado 08:00 a 12:00 horas.	Calle San Marcos entre calles Patricio Lynch y Bolognesi.

3. Los servicios de locomoción colectiva urbana prestados con taxis, que dentro de su recorrido habitual, circulen por la calle señalada en el considerando 1, deberán seguir con su recorrido de acuerdo a lo siguiente:

Taxis Colectivos provenientes de calle 21 de Mayo:

- Calle 21 de Mayo – Blanco Encalada – San Marcos – Patricio Lynch – Yungay al poniente para continuar con su recorrido habitual.

Taxis Colectivos provenientes de calle Patricio Lynch:

- Calle Patricio Lynch – Yungay al poniente para continuar con su recorrido habitual.

4. El peticionario deberá difundir por los medios de comunicación locales, oportunamente a la ciudadanía de la suspensión de tránsito vehicular y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96º del D.F.L. N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, ya citado.

5. La instalación de las señalizaciones de tránsito y medidas de seguridad vial deberán ser visadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Arica.



SEREMITT
Arica y Parinacota
Subsecretaria de Transportes

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**PABLO RODRIGO ARANCIBIA MATTAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES(S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

PAM/JJR/MS